



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2016

RES. OAYF N° ³⁵³ /2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 139/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Contratación del Servicio de Relevamiento de Medios de Comunicación Gráficos y Audiovisuales"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 271/2016 se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 13/2016 que tiene por objeto la contratación de un servicio consistente en el relevamiento en los medios gráficos, radiofónicos y audiovisuales de comunicación de la temática atinente al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24.-) meses, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos mil trescientos setenta y seis pesos (\$200.376,00) IVA incluido (fs. 39/45).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de la Resolución OAyF N° 271/2016 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 47) y dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial (fs. 49).

Que asimismo, esa Dirección General remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 50), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 52) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 54/59).

Que conforme se desprende del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 60, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente. Allí se hizo constar la recepción de una (1.-) oferta en la Dirección General de Compras y Contrataciones, remitida por Ejes S.A. -incorporada a fojas 63/99- por un monto total de doscientos mil ciento sesenta pesos (\$200.160,00), donde acompañó la constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (fs. 66/69), declaración jurada de domicilio y correo electrónico (fs. 70), declaración respecto del mantenimiento de la oferta (fs. 95), copia del certificado que acredita el estado no deudor del Registro de

Deudores Alimentarios Morosos del presidente, vicepresidente y directores de la citada firma (fs. 96), copia del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (fs. 97) y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (fs. 98).

Que mediante Memo N° 751/16 el Departamento de Prensa y Difusión -en su calidad de área técnica- manifestó que la propuesta efectuada por la firma Ejes S.A. “(...) *cumple con las especificaciones del pliego*” (fs. 102).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios, con su respectivo Anexo, correspondiente a la oferta presentada por la firma Ejes S.A., y elevó lo actuado mediante Memo DGCyC N° 604 (fs. 104/106).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 7280/2016 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y citar la normativa que rige la presente contratación menor, concluyó lo siguiente: “(...) *teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones así como la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General, que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación de las presentes actuaciones*” (fs. 112/113).

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 13/2016 que tiene por objeto la contratación de un servicio consistente en el relevamiento en los medios gráficos, radiofónicos y audiovisuales de comunicación de la temática atinente al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24.-) meses, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 271/2016.

Que por otra parte, analizada la oferta presentada, considerando lo manifestado por el Departamento de Prensa y Difusión como área técnica competente y en línea con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá adjudicar la misma a la firma Ejes S.A. por la suma total de doscientos mil ciento sesenta pesos (\$200.160,00) IVA incluido, por resultar técnicamente admisible y ser económicamente conveniente a los intereses de este Organismo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que por último, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

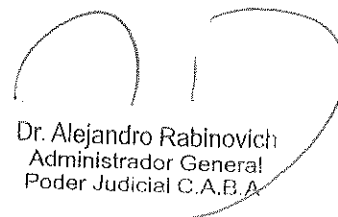
Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 13/2016 que tiene por objeto la contratación de un servicio consistente en el relevamiento en los medios gráficos, radiofónicos y audiovisuales de comunicación de la temática atinente al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24.-) meses, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 271/2016.

Artículo 2º: Adjudíquese la Contratación Menor N° 13/2016 a la firma Ejes S.A. por la suma total de doscientos mil ciento sesenta pesos (\$200.160,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta obrante a fojas 63/99 y al Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 4: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAYF N°³⁵³/2016



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.